



## PROPUESTA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA PARA ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA DELIBERACIÓN Y TOMA DE ACUERDOS SOBRE LA IMPLEMETACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

### I.- INTRODUCCION Y MARCO DE REFERENCIA.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, “Transformar nuestro mundo”, aprobada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, representa el marco global de desarrollo para los próximos años, con un objetivo prioritario: alcanzar el desarrollo para todas las personas, y hacerlo de forma sostenible. A lo largo de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, se aborda las tres dimensiones, social, económica y medioambiental del desarrollo sostenible (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

Como señala su Preámbulo:

*“La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.*

*Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.*





*Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.”*

La Agenda 2030 presenta como elemento innovador más destacado frente a los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio, el carácter universal de los ODS, de aplicación en todo el mundo y para todos los países, apostando por construir una solidaridad global reforzada e integrando los grandes acuerdos recogidos en las cumbres mundiales de los últimos años, tales como, la Declaración de Río de Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Declaración de Copenhague de 1995), la Declaración y Plataforma de Beijing de 1995 sobre los derechos y empoderamientos de las mujeres, la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, conocida como Declaración Río+20, etc.

No se trata, por tanto, de una Agenda de Cooperación Internacional al Desarrollo sino de un acuerdo universal que afecta a todos los aspectos sociales, económicos y medioambientales que perturban la sostenibilidad futura del planeta.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas plantean respuestas sistémicas a una visión global del desarrollo sostenible del planeta, afrontando cuestiones tan diversas e interrelacionadas como la desigualdad y la pobreza extrema, los patrones de producción y consumo sostenible frente a la degradación ambiental, el necesario desarrollo y reforzamiento de las capacidades institucionales, entendidas tanto en el sentido de las capacidades administrativas de gestión como respecto a las capacidades políticas de planificación estratégica y de rendición de cuentas.

La consecución de los ODS requerirá una acción internacional concertada y la implicación de los Estados firmantes, en todos sus niveles territoriales (Estatual, Autonómico y Municipal, en el caso del Estado Español).





El Congreso de los Diputados del Estado Español adoptó el 12 de diciembre de 2017 una Proposición no de Ley, para la orientación política del Gobierno en la de definición de la Estrategia Nacional para el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en la que se insta al gobierno a elaborar, aprobar y poner la marca una Estrategia de Desarrollo Sostenible para implementar en España la Agenda 2030”.

El Grupo de Alto Nivel (GAN) creado al efecto por el Gobierno de España, el 23 de octubre de 2017, acordó como prioridad la formulación d un Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, que partiendo de la elaboración de un informe de situación, suponga el arranque de la ejecución de los ODS y permita preparar el Examen Nacional Voluntario ante el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) de las Naciones Unidas.

Este Plan de Acción, como se define en su introducción, “es un documento programático orientado a la Acción. Un Plan de transición entre el arranque urgente e impostergable de la implementación de la Agenda, y la formulación de una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible a largo plazo.”

“El Plan es también un documento que recoge las actuaciones realizadas por parte de todos los actores y además comprometa acciones inmediatas por la Administración General del Estado, una estructura de gobernanza coral y reforzada, al más alto nivel gobierno, y un compromiso de crear una estrategia ambiciosa de desarrollo sostenible participada y consensuada entre todos los actores y niveles de gobierno de España”.

El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 del Gobierno de España se estructura en dos partes principales:

- La primera, analiza el estado de las ODS en España, realiza la cartografía ODS de la Administración General del Estado y de las políticas públicas e instrumentos ya existentes.
- La segunda, aborda las acciones a través de las cuales se pondrá en marcha la Agenda entre 2018 y 2020, tales como las nuevas políticas públicas, medidas clave para acometer las grandes transformaciones, gobernanza de la Agenda, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación.





Establece una gobernanza reforzada, que se estructura a través de:

- Grupo Alto Nivel, con representación de todos los niveles de gobierno, adscrito a la Presidencia de Gobierno, incluyendo como miembros permanentes a los representantes de las Comunidades Autónomas y Entes Locales.
- Creación de un Alto Comisionado, apoyado por una Oficina para la Agenda 2030 dependiente del Ministerio de la Presidencia.
- Creación de un Consejo de Desarrollo Sostenible, de carácter consultivo, en el que participarán las Universidades, la sociedad civil, el sector privado, los agentes sociales, medio ambientales, económicos y sindicales, así como expertos de las distintas áreas que implica la Agenda 2030.
- Conferencias Sectoriales, para la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en sectores concretos de la actividad Pública.
- Las Cortes Generales como institución del Estado encargada del impulso y fiscalización del cumplimiento de la Agenda 2030.

En base a este Plan de Acción 2018-2020 el Gobierno de España se ha presentado al Informe Voluntario sobre el Progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en nuestro país en 2018. Este examen a nivel nacional se presentará cada mes de julio en Nueva York, en el marco del Foro Político de Alto Nivel (HLPF), con el fin de compartir experiencias, retos y lecciones aprendidas y el objetivo de acelerar la implementación de la Agenda 2030 en cada país.

El cumplimiento de este Plan de Acción y de los objetivos y metas que se establezcan en la futura Estrategia Estatal de Desarrollo Sostenible 2020-230, no podrá alcanzarse con éxito sino es con la implicación de las Comunidades Autónoma, Entes Locales, la sociedad civil, el sector privado, Universidades y agentes sociales, económicos y medioambientales.

Para ello, son presupuestos necesarios y punto de partida, en primer lugar, la participación activa en la toma de decisiones de todas las Administraciones implicadas y su integración en los foros nacionales e internacionales donde se





discutan y adopten decisiones comunes para los problemas comunes que plantea la implementación de los ODS y, en segundo lugar, y respecto a la sociedad civil, sector privado y agentes sociales, económicos y medio ambientales se hace necesario, entre otras cuestiones, reorientar la responsabilidad social corporativa de empresas e instituciones hacia los ODS, incidir en la formación de la sociedad en valores de sostenibilidad, solidaridad, igualdad y justicia social, y en reconducir el desarrollo económico y social al modelo productivo de la economía circular y al crecimiento económico inclusivo.

## **II. PROCESO HACIA LA ESTRATEGIA DE DASARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION DE MURCIA, 2020-2030.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el ámbito de sus competencias, debe afrontar la implementación de la Agenda 2030 partiendo del conocimiento de sus fortalezas y debilidades. Para lo cual es necesario confrontar toda la política sectorial existente, planes y programas, y la que se encuentran en proceso de elaboración, con los objetivos de la Agenda 2030. Ejercicio que, en algunos casos, demandará la reorientación de objetivos, marcos temporales y la adopción de nuevas medidas.

Trazar este camino hacia la sostenibilidad social, económica y medioambiental dará como resultado “la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Región de Murcia 2030”, y que debe contar en su elaboración con la participación e implicación de todos los estamentos sociales, económicos y medioambientales que puedan incidir de forma directa o indirecta en el desarrollo presente y futuro de la Región de Murcia, y puesta en conocimiento a la Asamblea Regional.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es consciente, igualmente, de que es necesaria e importante su contribución a la hora del cumplimiento de los compromisos que comportan para el Estado Español la Agenda 2030, para lo cual participará y asumirá obligaciones en coordinación con la Administración General del Estado y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en los foros





regionales, nacionales e internacionales en donde se debata y examine los resultados de las políticas puestas en marcha.

De otro lado, la sociedad murciana, de larga tradición solidaria, quiere contribuir a una sociedad global más justa, apoyando de forma activa en la consecución de los ODS en los países en vías de desarrollo, con especial atención a aquellos con estrecha relación con la Región de Murcia por sus lazos sociales y económicos. Para ello se cuenta con la colaboración activa de la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia y entidades del tercer sector sin ánimo de lucro.

A los efectos de elaborar la “Estrategia Región de Murcia Sostenible, 2020-2030”, es necesario en coherencia con las actuaciones puestas en marcha por la Administración General del Estado, plantear por el Gobierno de la Región de Murcia la adopción de las siguientes medidas y actuaciones:

## **1.- APROBAR LA GOBERNANZA ODS.**

Al tratarse la Estrategia de un documento estratégico de carácter transversal y multinivel, requiere para su impulso y elaboración coordinada de una Gobernanza participativa, dinámica y coherente con los objetivos a alcanzar.

Gobernanza que deberá delimitar distintos niveles de responsabilidad:

- Liderazgo: Presidencia y Consejo de Gobierno.
- Planificación e impulso transversal, que conllevará la presencia en foros nacionales e internacionales sobre planificación y gestión de los ODS: Consejería de Presidencia.
  - Coordinación de políticas sectoriales, seguimiento y evaluación: Secretarios Generales de los distintos Departamentos de la Administración regional, a través de la Comisión de Secretarios Generales.
  - Gestión de políticas orientadas a los ODS: Unidad/es designadas por cada Departamento en atención a los objetivos y metas.

## **2.- ELABORAR E IMPULSAR UN PLAN DE ACCION 2018-2020.**

El Plan de acción, partiendo de un diagnóstico de situación, tendrá como objeto de análisis los siguientes apartados:





1. Elaboración de la **cartografía** de los ODS por Departamento de la Administración Regional y su interdependencia con otras Administraciones Públicas para su consecución.

2. Confrontación de las **políticas sectoriales** existentes y en elaboración por ODS, determinando su grado de cumplimiento por línea de actuación y meta. Examen que, en su caso, puede conllevar a la reorientación de objetivos, marcos temporales y a la complementación o desarrollo de nuevos planes o programas.

3. La descripción de las **fortalezas** de la Región de Murcia para impulsar líneas de acción que puedan incidir no solo a nivel regional como motores del desarrollo social, económico y medioambiental, sino también facilitadoras del cumplimiento de los ODS a nivel nacional o internacional.

4. La identificación de las **actuaciones** a ejecutar en el bienio 2019-2020 en aquellas áreas de sostenibilidad más débiles o estratégicas y que puedan afectar de forma determinante el desarrollo armónico y uniforme de la agenda 2030 en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

5. **Plan de Formación**, que se destinará a los siguientes colectivos:

5.1. Formación en gestión de los ODS para el personal de la Administración Pública Regional y Local.

Formación que se plantea con la siguiente finalidad:

- Adoptar como marco de referencia la Agenda en la toma de decisiones en su ámbito de decisión.

Ejecutar las tareas que se deriven de las líneas estratégicas que afecten a su área de competencia.

- Ejecutar y evaluar las acciones dinamizadoras que le correspondan.

5.2. Educación y sensibilización de la sociedad civil en los ODS, sus retos y oportunidades, con la participación activa del sector educativo, asociativo y corporativo (ONGD, asociaciones medioambientales, organizaciones empresariales y sindicales, etc.).

6. **Proceso de Participación**. Diseño y puesta en marcha.

La participación activa de la sociedad regional es una cuestión clave para la implementación de los ODS, a través su implicación en la definición de las políticas rectoras y la asunción de un compromiso en su aplicación, para lo que es preciso





diseñar cauces de participación ajustados a las diferentes instituciones y sectores sociales.

## 7. Plan de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia.

La política de cooperación de la Región de Murcia y, en concreto, el nuevo Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia, 2018-2021, que se encuentra en fase de aprobación, debe enmarcarse en la Agenda de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo el compromiso político por la cooperación y la solidaridad global, y concretando los enfoques y sectores prioritarios a abordar. La contribución global de la Región de Murcia tiene un claro marco político compartido: la Agenda 2030.

El objetivo general del Plan Director está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible promulgados en la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2015 y con la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Región de Murcia y no es otro que:

***“Contribuir a la disminución de la pobreza y la desigualdad en el mundo y promover el desarrollo humano sostenible y el pleno ejercicio de los derechos”.***

Las actuaciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley de Cooperación de la Región de Murcia, prestará especial atención a los países con los que la Región de Murcia mantenga especiales vínculos de carácter histórico, social económico, cultural y migratorio, así como a los países menos avanzados y los de mayor índice de pobreza. En este sentido, el Plan considera regiones prioritarias, Iberoamérica, Cuenca del Mediterráneo (incluida en la Política de Vecindad de la UE) y África Subsahariana.

Las actuaciones se dirigen a aquéllos sectores en los cuales la Región de Murcia aporta un valor diferencial, experiencia y supongan mantener la sostenibilidad de las actuaciones en las regiones y países receptores.

Los sectores que se consideran prioritarios y que se alinean con los ODS, son los siguientes







- Desarrollo de la sociedad rural, innovación agrícola y nuevos sistemas de regadío.
  - Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.
  - Desarrollo de nuevas tecnologías, especialmente en agricultura y alimentación.
  - Energías renovables, en especial energía solar.
  - Impulso del buen gobierno en entidades regionales y locales.
  - Promoción de la cultura y preservación del patrimonio cultural.
  - Fomento del turismo cultural, rural y comunitario.
  - Promoción de la mujer en los distintos aspectos: Derechos, educación, formación en higiene y salud, participación comunitaria, cooperativo.....
  - Desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial local y promoción del cooperativismo.
  - Educación, formación y capacitación de los recursos humanos.
  - Salud e higiene y educación para la salud.
  - Migración y desarrollo. Integración y acompañamiento retornados a sus países de origen.
  - Educación y sensibilización para el desarrollo en la sociedad murciana.
- En todas las actuaciones se consideran temas transversales:
- El respeto y la promoción de los derechos humanos y de la igualdad social.
  - El principio de no discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza o etnia, comunidad, ideas políticas o pensamiento.
  - La igualdad entre los géneros y la promoción de las mujeres y las niñas.
  - El respeto al medio ambiente y a los ecosistemas terrestres.
  - La defensa de los derechos de los niños y de las niñas.

### **3. ELABORAR Y APROBAR LA ESTRATEGIA REGION DE MURCIA SOSTENIBLE (2020-2030).**

Documento de planificación estratégica, que contendrá:

a) Las metas a alcanzar de sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre la base del Plan de Acción, con un triple objetivo:





- Desarrollo social, económico y medioambiental equilibrado y acorde con los objetivos y metas de la Agenda 2030 de la Región de Murcia.
- Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 a nivel Estatal.
- Contribución al desarrollo sostenible global, impulsando actuaciones concretas en los países prioritarios y sectores estratégicos definidos en el Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia, 2018-2020.

b) Determinación de las líneas de actuación y metas, en base a los planes sectoriales existentes y de aquellos otros que sean necesarios elaborar para alcanzar los objetivos de la ERMS.

- c) Fijación de indicadores de cumplimiento.
- d) Mecanismos de revisión y dinamización.

Los objetivos principales de la ERMS, en consonancia con la Agenda 2030, deben ser, principalmente, los siguientes:

- Promover la reflexión y la planificación estratégica compartida en toda la acción regional.
- Proporcionar mecanismos de coordinación de la toma de decisión estratégica.
- Favorecer el diálogo institucional y la participación social interna y externa como motor del desarrollo regional.
- Situar el conocimiento como eje vertebrador del desarrollo regional.
- Promover la eficiencia en la utilización de la base de recursos naturales por la economía regional.
- Hacer de la cohesión social un factor de desarrollo regional, con especial énfasis en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- Hacer de la identidad de la Región de Murcia la formación en valores de sostenibilidad, solidaridad, igualdad y justicia social.
- Transformar las ciudades de la Región en el laboratorio y en el catalizador de la sostenibilidad regional.





- Asegurar la consideración integral de los recursos regionales en las opciones de desarrollo regional.
- Desarrollar una visión estratégica y compartida del territorio que asegure el equilibrio territorial.
- Asegurar la transparencia y la información de las actuaciones públicas.

### III. COMPETENCIA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.

El Decreto de del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, atribuye en su artículo 2, a la Consejería de Presidencia, la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices del Consejo de Gobierno, entre otras, en las siguientes materias: relaciones con la Asamblea Regional y las relaciones institucionales; relaciones con la Unión Europea; cooperación al desarrollo y acción exterior; investigaciones y estudios autonómicos, así como las relativas a Administración Local.

Asimismo, la Consejería de Presidencia asume las funciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuidas a la Secretaría General de la Presidencia, según el cual es el órgano de apoyo de la Presidencia, al que le corresponde el asesoramiento de carácter técnico político a la misma.

Igualmente, al titular de este Departamento se le atribuye la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales.

En base a lo anterior, elevo al Consejero de Presidencia para su elevación, si procede, al Consejo de Gobierno para la consideración, deliberación y, en su caso, la toma de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la Gobernanza para la implementación de la Agenda 2030 en la región de Murcia.

**SEGUNDO:** Acordar la elaboración de un Plan de Acción 2010-2020, con los contenidos y actuaciones definidas en el cuerpo de esta propuesta.





**TERCERO:** Acordar la elaboración de la Estrategia Región de Murcia Sostenible 2020-2030, con los contenidos y actuaciones definidas en el cuerpo de esta propuesta.

Manuel Pleguezuelo Alonso

Director General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación

(Documento firmado electrónicamente al margen)

24/07/2018 13:12:04

Firmante: PLEGUEZUELO ALONSO, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c6f6b9ae-m03-dffb-212492537787

